



ANUNCIO HRO-002 LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ REQUIERE:

ARMADOR DE EMBARCACIONES: Realiza trabajos de armado de embarcaciones a nivel artesanal. Trabaja desde planos en escala en mesas de acero, piso de madera o plantillas. Hace patrones, moldes o formas de tamaño completo o plantillas. Fabrica o repara escaleras, tuberías de aire, puertas herméticas al aire o al agua, todo tipo de fabricación con plancha de acero, vigas, placas de fundación, quilla de balance, bitas, borlados, cuarteles de escotilla, botavaras, cuadernas, escolleras, etc.

MECÁNICO TORNERO NAVAL: Realiza a mano trabajos de precisión para emparejar o terminar las piezas. Corta, raspa, escoria a mano, taladra, muele, sobrepone y pule. Debe tener un amplio conocimiento de principios y experiencia hidráulica y mecánica, teniendo habilidad para reparar varios tipos de maquinaria tanto pesada como compleja (marina y de tierra) como lo son: impulsores y transmisores de energía, mecanismos de reducción o aceleración de velocidad, sistemas de lubricación, sistemas del control y máquinas de vapor y de combustión interna.

APAREJADOR: Realiza funciones de aparejo adentro y alrededor de los talleres, astillero y muelles, incluyendo el manejo de cargas pesadas o críticas, remoción y reubicación de andamios y escaleras, y transporte de equipo que no puede ser manejado por las grúas. Apareja para levantar lanchas, barcas, protones, etc. Planifica y selecciona el equipo adecuado, las prácticas de aparejo y técnicas de manejo de carga que serán aplicadas a cada trabajo específico.

OPERADOR DE GRÚAS: Opera grúas de todo tipo en áreas donde hay muchas restricciones de movimiento y donde la exactitud es crítica. Es responsable de compensar las cargas de manera segura y a tiempo en condiciones dinámicas e impactos que pongan en peligro el equipo, la carga o el personal.

ELECTRICISTA (PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA): Brinda mantenimiento, instala, ajusta, verifica las fallas y repara los sistemas eléctricos y electrónicos que son utilizados para la generación, transmisión y control de los sistemas de generación de energía eléctrica.

MECÁNICO DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Brinda mantenimiento, instala, calibra, verifica las fallas y repara el equipo utilizado en plantas hidroeléctricas tales como turbinas, rotores, generadores, condensadores, equipo hidráulico y neumático y otros equipos auxiliares.

Requisitos de calificación:

- Cuatro años de experiencia progresiva realizando funciones similares a las descritas arriba. La experiencia debe haber incluido la interpretación de planos, especificaciones y manuales técnicos.
- Saber nadar.
- Licencia de conducir (Para el oficio de Mecánico Tornero Naval)

Observaciones:

- En alguna de las ocupaciones, parte de la experiencia podrá ser sustituida por educación técnica directamente relacionada con el oficio.
- Algunos puestos requieren leer inglés para entender manuales y guías en este idioma.
- Se darán mayores oportunidades quienes estén dispuestos a trabajar turnos rotativos (fines de semana, trabajo diurno, trabajo nocturno) e intermitentes (contrato para ser llamado a laborar en la medida que surjan las necesidades).

Requisitos de examen: Aquellos que cuenten con la experiencia y/o educación descrita, deberán aprobar un examen teórico-práctico de destreza en el oficio respectivo.

Cómo solicitar: Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos señalados deben inscribirse a través de Internet en el Sistema de Administración de Solicitantes Externos (SASE) disponible en la siguiente dirección: <http://www.pancanal.com/esp/hr/sase/index.html>. Si requiere mayor información puede comunicarse con el señor Octavio Morales al teléfono 272-8584.

El Régimen Laboral Especial de la Autoridad del Canal de Panamá se fundamenta en los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

RECLUTAMOS Y PROMOVEMOS A LOS MEJORES